



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063234/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Sr. Matias Fabián MARINO solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia:

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, Sr. Matías Fabián MARINO (D.N.I.: 40.681.466), desde el 03 de Octubre de 2018 y hasta el 02 de Octubre de 2019, encuadrada en el Art. 2 inciso f) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Pres. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Comisión de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Ing. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Escuela de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba -

RESOLUCIÓN N° 173 - H.C.D. - 2018

Av. Vélez Sarsfield 5016 CORDOBA
AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139